



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SOLICITA: Presentación y acreditación de requisitos para contrato de docentes en EBR secundaria comunicación.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO - ILAVE

Yo, **HUGO PACARI SACARI**, identificado con D.N.I. N° **41979922**, docente del Área de comunicación, domiciliado en jirón Andrés Avelino Cáceres N° 116 del distrito de Ilave, provincia de “El Collao” región Puno. Ante Ud. Con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que, teniendo el conocimiento del [D.S. N° 020-2023-MINEDU](#) norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores en EBR en el marco de la ley N° 30328. Y el cronograma regional para el contrato docentes en el presente año 2024. Para lo cual, ***solicito la presentación y acreditación de requisitos para estar dentro del cuadro de méritos en el presente proceso del contrato de docentes 2024 en EBR de nivel secundaria en el área de comunicación.*** Ya que cuento con los requisitos generales y específicas exigidos por el MINEDU. Además, presento mi currículum vitae para el desempate tal como contempla DS. Antes mencionado.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señora Directora acceder a mi pedido por ser justo y legal.

Anexos:

- ✓ Documento Nacional de Identidad (copia).
- ✓ Título profesional de profesor y su resolución de registro en la DREP (copia).
- ✓ Declaraciones juradas anexos: 8.9.10.11 y 12 originales.
- ✓ Currículum vitae documentado para desempate.

Ilave, 31 de enero del 2024.



Prof. Hugo PACARI SACARI
ÁREA - COMUNICACIÓN

-P-
004000-P-DREP.
Nº 069170



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: COMUNICACION
A Don(ña) **HUGO PACARI SACARI**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 18 días del mes de Febrero de 2008.



Director de la Institución de Educación Superior
Luis Leonel Rivecos Lenz
DIRECTOR GENERAL
I.S.P.P. SIMON BOLIVAR - ILAVE
C.M. 100421350



Director del Instituto Superior Pedagógico Privado "Simón Bolívar" de Ilaye
Lic. NESTOR PAREDES LUQUE
C.M. 1002152314
DIRECTOR (E) REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

[Signature]
INTERESADO



Nº de Hoja 100

Nº de Registro de Título 490

Fecha 08-02-08



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Hugo Pacari Sacari

Nacido en Condorcini El Collo Puno
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 30 de Diciembre de 1980 D.N.I. 41979922

Queda inscrito en el Registro de Estudios Pedagógicos

con el N° D.O. Y 000 - P. - DREP. de conformidad con la R.D. N° 0367 - D.RE.P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Es Copia fiel del original
No se juzga el contenido del fincamiento

61 ABR 2022



Lito. Percy Estrella Chiriqui
FEDATARIO REGIONAL
LEY N° 27462



Ta TI ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.º 2054007213
TÉCNICO / D.V.N. 27461190 I
Oficina de Títulos, Registro y Becas
Av. 28 de Julio 1001 - Puno

[Handwritten Signature]

JEEE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mary Rosa A. Vilca Centuri
C.M. No. 02233619
Especialista en Educación
especial, Títulos y Becas

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INTERESADO



Resolución Directoral No. 0267 DREP

PUNO 18 FEB. 2008

Visto el Informe N° 030-2008-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Universidad, Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, solicitan el Registro e Inscripción de su Título Profesional en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las Normas legales vigentes, siendo procedente su inscripción en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado y actuado por la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Leyes del Profesorado Nros. 24029 y 25212, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S.N° 016-2004-ED, R.M. 056-2004-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización, D.S.N° 36-85-ED, acápite 1.11 del num. 1 - Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR, en el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

<u>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO</u>	
<u>TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACION</u>	<u>No. TITULO</u>
<u>ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL</u> Norika ROSELLO TORRES	003988-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA</u> Ivan YANAPA ANDRADE	003989-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : QUIMICO BIOLOGICAS</u> Rubén Antonio BUSTINZA CHIPANA	003990-P-DREP.
<u>ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOFIA</u> Henry Walter LOZADA DE LA FUENTE	003991-P-DREP.
Rosa Marlene VALDEZ GUTIERREZ PROFESIONALIZACION DOCENTE	003992-P-DREP.
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE AZANGARO</u>	
<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA</u>	
<u>ESPECIALIDAD : MATEMATICA</u> Ivan Josué CUENTA CHAVEZ	003993-P-DREP.
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "EDUCACION FISICA"</u>	
<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION FISICA</u> Teófilo CALSIN HUANCA	003994-P-DREP.
<u>INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "AYAVIRI" DE AYAVIRI</u>	
<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u> Sonia Reina QUISPE HUAMAN	003995-P-DREP.
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" DE JULIACA</u>	
<u>TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA</u> Martín CAÑAZACA CAYO	003996-P-DREP.
<u>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "VON BRAUN" DE JULIACA</u>	
<u>TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA</u> Sofía COANQUI MAMANI	003997-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "CENIT GALEAZA" DE JULIACA
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMATICA
Ying CHIPANA MAMANI 003998-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ISAAC NEWTON" DE YUNGUYO
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
Reymundo ALANOCA DAMASCO 003999-P-DREP.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : COMUNICACION
Hugo PACARI SACARI 004000-P-DREP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. NESTOR PAREDES LUQUE
DIRECTOR (E) REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES SIGUIENTES

FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario-DRE

NPL/DREP (E).
ECG/TAII.
08.02.15.

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Hugo PACARI SACARI
 Identificado (a) con D.N.I. N° 41979922 con fecha de nacimiento 30/12/80 y
 domicilio actual en Jr. Andrés Avelino Cáceres 116 Ilave correo
 electrónico hugopacari@gmail.com teléfono 998000337

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	No	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	No	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:
Título de profesor de educación secundaria Especialidad COMUNICACIÓN

Doy a conocer y autorizo al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de Enero del 2024

Hugo Pacari Sacari
 (Firma)
 DNI: 41979922



(Huella dactilar índice derecho)



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo Hugo PACARI SACARI
 Identificado (a) con D.N.I. N° 41979922 y
 domicilio actual en Jr. Andres Avelino Caceres N° 116-Ilave

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de Enero del 2024


 (Firma)

DNI: 41979922



Huella dactilar
 (índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Hugo PACARI SACARI
Identificado (a) con D.N.I. N° 41979922 y
domicilio actual en Jr. Andres Avelino Caceres N° 116 Ilave

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vinculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
---	--------------------------------	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de Enero del 2024



(Firma)

DNI: 41979922



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo Hugo PACARI SACARI
 identificado con DNI N° 41979922 con dirección domiciliaria Jirón
Andrés Avelino Cáceres N° 116 en el Distrito Ilave Provincia:
El Collao Departamento Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
<input checked="" type="checkbox"/>	No	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vinculo laboral. Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de Enero del 2024.


 Firma DNI 41979922



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991⁸

Yo, Hugo PACARI SACARI
..... identificado con DNI N° 41979922
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input checked="" type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input checked="" type="checkbox"/>
	Habitad <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de Enero del 2024

.....
[Firma]
Firma
DNI 4197992



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



⁸ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF

Consulta de Afiliados del SPP

Imprimir

DNI: DNI/Lib. Electoral 41979922

Apellido Paterno: PACARI

Apellido Materno: SACARI

Primer Nombre: HUGO

Nacionalidad: Peru

Segundo Nombre:

Lugar de Residencia: Puno-El Collao-Ilave

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Código de Afiliado: 595831HPSAA4

Origen Afiliado: Ipsc Antes 06/12/92 Situación Afiliado: Afil. Activo

Tipo Trabajador: Dependiente Tipo Comisión: Com.Mixta/Saldo

AFP actual: Profuturo Fecha Defunción:

Fecha Ingreso SPP: 30/11/2002 Fec.Proc.Defunción:

Nueva Búsqueda

CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES:

1.1.- APELLIDOS Y NOMBRE	: PACARI SACARI Hugo.
1.2.- DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI- 41979922
1.3.- LIBRETA MILITAR	: 9700219737
1.4.- COLEGIATURA DE PROFESORES	: 2241979922
1.5.- COLEGIATURA DE ABOGADOS	: ICAP. N° 8949
1.5.- LICENCIA DE CONDUCIR	: U41979922
1.6.- RUC	: 10419799225
1.7.- LUGAR DE NACIMINETO	: Conduriri – El Collao
1.8.- NACIONALIDAD	: Peruano
1.9.- EMAIL	: hugopacari@gmail.com
1.10.- TELEFONO	: Cel. Movistar 998000337

II.- FORMACION PROFESIONAL:

2.1.- TITULO PROFESIONAL	: Esp. Comunicación Nivel Secundaria.
2.2.- BACHILLER	: Ciencias de la Educación: UNAP – 2011.
2.3.- BACHILLER	: En Derecho
2.4.- TITULO PROFESIONAL	: De Abogado
2.5.- RESOLUCION DE REGISTRO	: Registrado en la DREP.-PUNO
2.6.- REGISTRO DE TÍTULOS	: Registro Nacional de grados SUNEDU
2.7.- DIPLOMA DE EGRESADO	: Maestría en Administración de la Educación UNA-PUNO
2.8.- DIPLOMADO	: Perfeccionamiento en Investigación Pedagógica UNA-PUNO.
2.9.- DIPLOMADO	: Didáctica de las Ciencias Sociales en Educación Secundaria - UNASAM
2.10.- SERVICIO MILITAR	: Fuerza Aérea Del Perú Grupo-2

III.- EXPERIENCIA LABORAL EN DOCENCIA.

- 3.1.- Resolución Directoral N° 000603 – 2022 - DUGELEC, Aprobar el contrato por servicios personales en la IES “Tiutiri Antamarca”. Durante el periodo de 2022.
- 3.2.- Resolución Directoral N° 000761 – 2021 - DUGELEC, Aprobar el contrato por servicios personales en la IES “Nuestra señora del Carmen - Ilave”. Durante el periodo de 2021.
- 3.3.- Resolución Directoral N° 000981 – 2020 - DUGELEC, Aprobar el contrato por servicios personales en la IES “Jorge Basadre de Camicachi”. Durante el periodo de 2020.

IV.- CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES.

4.1.- Constancia por haber aprobado el curso virtual “**Programa para la mejora de los aprendizajes – Secundaria: Comprensión Lectora**”, Con una duración de 80 horas en noviembre del 2021. Emitido por MINEDU en su Programa Perú Educa.

4.2.- Constancia por haber aprobado el curso virtual “**Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles**”, Con una duración de 240 horas en diciembre del 2022. Emitido por MINEDU en su Programa Perú Educa.

4.3.- Certificado como asistente en el curso denominado “**Fortalecimiento de las competencias pedagógicas para un buen desempeño docente**” con una duración 220 horas Puno, Puno diciembre del 2022.

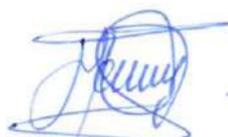
4.4.- Certificado como asistente en el curso “ **National Geographic Learning**” con una duración de 480 horas, realizado en Puno agosto 2022.

V.- OTROS

5.1.- Libreta militar N°9700219737 (Aviación).

5.2.- Constancia de Dominio de lengua originaria Aimara Avanzado emitido por el Registro Nacional de Docentes de Lengua Originaria del Perú, octubre 2022.

Lima, 10 de octubre de 2023



Prof. Hugo PACARI SACARI
DNI: 41979922
ÁREA DE COMUNICACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Otorga el

Título Profesional de Abogado

a:
Hugo Pacari Sacari

quien ha cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes por la

Facultad de:

Ciencias

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Puno, a los 14 días del mes de Junio del 2023.



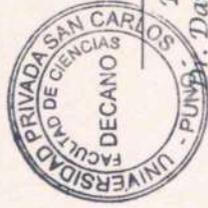
[Signature]

Secretaría General
Abg. Nabby Sivia Garcia Vilca



[Signature]

Rector
Dr. Juan Pastor Herrera Carpio



[Signature]

Decano de la Facultad
Dr. David Moises Cadzaya Zevallos

INSCRITO EN LA OFICINA DE
GRADOS Y TÍTULOS

Tomo / Libro N° : 002
Folio N° : 0135
Registro N° : 000656
Número de Diploma : 0000579

INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA

Código de Universidad : 091
Nombres y Apellidos : Hugo Pacari Sacari
Tipo de Documento : DNI
Número de Documento : 41979922
Abreviatura Grado / Título : T
Modalidad de Obtención del Grado ó Título : Sustentación de Tesis
Modalidad de Estudios : P
Fecha de Consejo Universitario : 30 de Mayo del 2023
N° de Res. Consejo Universitario : 053-2023-UPSC/CU/PUNO
Fecha de Res. Consejo Universitario : 30 de Mayo del 2023
Tipo de Emisión del Diploma : O.S.



DNI:41979922



Secretaría General

Abg. Nataly Silvia Garcia Vilca



Universidad Nacional del Altiplano
ESCUELA DE POST GRADO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

Diploma

Otorgado a:

Hugo Paçari Saçari

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el

**DIPLOMADO DE PERFECCIONAMIENTO EN
 INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA**

con una duración de 1200 horas

Dado y firmado en Puno a los 14 días del mes de diciembre del 2012

Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas
 DIRECTOR
 ESCUELA DE POST GRADO

Dr. Percy Samuel Yábar Miranda
 DIRECTOR ACADÉMICO
 ESCUELA DE POST GRADO

Dr. Efraín Humberto Yupanqui Pino
 DIRECTOR
 MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

I SEMESTRE ACADÉMICO

Nº	MÓDULOS	HORAS			CRÉDITOS
		PRESENCIAL	A DISTANCIA	TOTAL	
1	Epistemología de la Investigación Pedagógica	16	104	120	4
2	Metodología de Investigación Pedagógica	16	104	120	4
3	Investigación Cuantitativa	16	104	120	4
4	Investigación Cualitativa	16	104	120	4
5	Diseños de Investigación Pedagógica	16	104	120	4
	Total	80	520	600	20

II SEMESTRE ACADÉMICO

Nº	MÓDULOS	HORAS			CRÉDITOS
		PRESENCIAL	A DISTANCIA	TOTAL	
6	Estadística Aplicada a la Investigación Pedagógica	16	104	120	4
7	Técnicas e Instrumentos de Investigación Pedagógica	16	104	120	4
8	Seminario de Redacción Científica	16	104	120	4
9	Redacción del Proyecto de Investigación	16	104	120	4
10	Redacción del Informe de Investigación	16	104	120	4
	Total	80	520	600	20



Dr. Jorge Alfredo Ortiz del Carpio
DIRECTOR ACADÉMICO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 058-2016 UNASAM

CONVENIO
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Por cuanto,

HUGO PACARI SACARI

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

**DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA**

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Huarax, a los 26 días de abril del 2019

Código

MA0072685

Registro

DI0027932

ESPECIALIZACIÓN



Lic. Ernesto J. Narvaex Pomiano
Director General



Dr. Edgardo Muñoz Pardo
Director General





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 058 - 2016 - UNASAM



INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

CERTIFICADO DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Otorgado a : HUGO PACARI SACARI
 Programa : DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
 Código : MA0072685
 Fecha de culminación de estudios : 26/04/2019 Registro : DI0027932

MÓDULOS APROBADOS

- 01 MARCO TEÓRICO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
- 02 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
- 03 ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA.
- 04 ESTRATEGIAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA.
- 05 MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LA HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA.
- 06 LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y EL PROCESO DE ENSEÑAR CIENCIAS.
- 07 DISEÑO CURRICULAR.
- 08 CONCEPCIONES DEL APRENDIZAJE Y PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA.
- 09 LAS COMPETENCIAS, SABERES Y DISCIPLINAS ESCOLARES.
- 10 MARCO TEÓRICO DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN LAS CIENCIAS SOCIALES.
- 11 MARCO OPERATIVO DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA - 1: MATRIZ, CRITERIOS, INDICADORES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y CALIFICACIONES.
- 12 MARCO OPERATIVO DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA - 2: COMPRENSIÓN HISTÓRICA, EL MÉTODO GEOGRÁFICO - EVALUACIÓN DEL TRABAJO GRUPAL, ANÁLISIS DE RESULTADOS Y TOMA DE DECISIONES.

Nota Promedio : B
 Módulos : 12 módulos
 Duración / Meses : 12 meses
 Duración / Horas : 1020 horas
 Créditos : 24 créditos
 Coordinador : CARPIO JORDAN, CÉSAR ARMANDO

CALIFICACIÓN	
A - Sobresaliente	: 19 - 20
B - Excelente	: 15 - 18
C - Satisfactorio	: 11 - 14
D - Deficiente	: 00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 26 de abril del 2019

Cesar S. Carpio Jordan
 Coordinador / Asesor



Miriam J. Campos Zapata
 Secretaria Técnica

ANOTACIONES DIVERSAS

FAIP-35-9-10

LLAMAMIENTO DE RESERVAS A

[Handwritten signature]

ENPADRONAMIENTO

CADUCA

FIRMA

[Handwritten mark]



LIBRETA DE SERVICIO MILITAR
(AVIACION)



IND. DER.

LUGAR Y FECHA

[Handwritten signature]
IND. DER. DE ...
LUGAR Y FECHA ...

LIBRETA MILITAR N.º 9700219737

CLASE 1.º 997

N.º DE SORTEO

APELLIDO PATERNO PASCARI

APELLIDO MATERNO SACCARI

NOMBRES HUGO

ORDEN DE RECLUTAMIENTO AEREA LIMA

LIBRO 078

ESTADO CIVIL SOL.T

EXCEPCION ARTICULO

DATOS PERSON. Y FILIACION

FECHA NACIMIENTO 30 DICIEMBRE 80

SEXO M ESTATURA 1.65 mts.

OCCUPACION ESTUDIANTE

COLORES DE OJOS PARDOS

SEÑAS PARTICULARES

DOMICILIO J. R. ICA S/N LLAVE COLLADO

DISTRITO PUNO

PROVINCIA PUNO

DEPARTAMENTO PUNO

SERVICIO ACTIVO

UNIDAD DE GRUPO AEREO No 2

ALTA BAJA

GRUPO AEREO No 2

GRUPO AEREO No 2

FECHA 01-02-99

ESPECIALIDAD TROPA FF. EE.

GRADO AVRO. FAP.

MOTIVO BAJA TIEMPO CUMPLIDO

RESERVA

UNID. AEREA

GRUPO AEREO No 2

FIRMA JEFE UNIDAD

0350382

CAMBIOS DE DOMICILIO

CERTIFY THAT

Universidad Privada San Carlos in exclusive partnership
with National Geographic Learning.

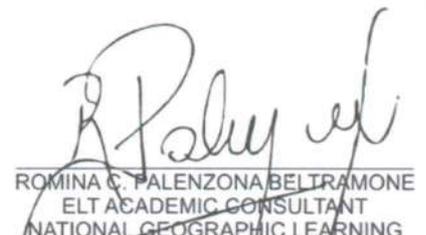
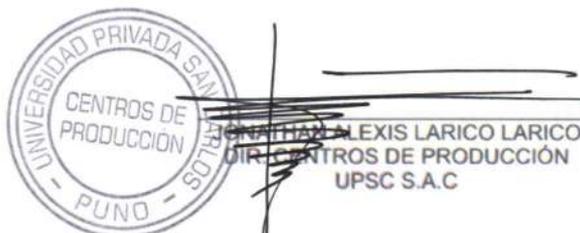


Hugo Pacari Sacari

Has successfully completed the PRE
INTERMEDIATE VI program in English language
learning, with 480 academic hours, during the
period of 2021.

It is issued in honor of your sacrifice and
dedication, to be recognized as such.

Puno, August 19, 2022.



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
Centro de Comunicación e Informática

Certificado

Se otorga el presente certificado a:

Hugo Pacari Sacari

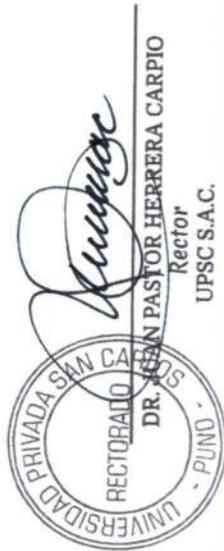
Por haber logrado satisfactoria el aprendizaje del curso taller de:

- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft Project
- Internet y Mensajería
- Presentaciones

En el nivel **AVANZADO**, con una duración de **150** horas académicas.

Se expide en honor a su sacrificio y dedicación, para que se le reconozca como tal.

Puno, 19 de agosto de 2022.



N.º CV4163956

CONSTANCIA

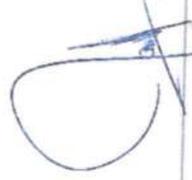
otorgada a

HUGO PACARI SACARI

por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LAS INTERACCIONES ENTRE LOS ESTUDIANTES, FAMILIA Y COMUNIDAD

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV3875978

CONSTANCIA

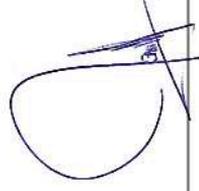
otorgada a

HUGO PACARI SACARI

por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD**CONTENIDO****Unidad 1**

Desarrollo de las experiencias de aprendizaje a través de entornos virtuales disponibles en la tableta



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV4155419

CONSTANCIA

otorgada a

HUGO PACARI SACARI

por haber aprobado el curso virtual

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1

La investigación educativa

Unidad 2

La innovación educativa



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3998077

CONSTANCIA

otorgada a

HUGO PACARI SACARI

por haber aprobado el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de abril al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 240 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CURSOS DEL PROGRAMA

La Educación Híbrida para el Desarrollo de Competencias de las y los Estudiantes (48 horas)

Gestión de Entornos Virtuales para el Desarrollo de Experiencias de Aprendizaje (48 horas)

Herramientas de colaboración para el Aprendizaje Basado en Proyectos (48 horas)

Investigación e Innovación Educativa (48 horas)

Estrategias para Fortalecer las Interacciones entre los Estudiantes, Familia y Comunidad (48 horas)



000733

Resolución Directoral N° 000733 -2017- DUGEELEC

Ilave, 17 ABR 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PACARI SACARI, HUGO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41979922
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	30/12/1980
CODIGO MODULAR	:	1041979922
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA
CUISSP	:	595831HPSAA4
	F.AFIL	: 30/11/2002
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 004000-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	COMUNICACION



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ILAVE
CÓDIGO DE PLAZA : 1164114996N0
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:FLORES CONDORI, ISAAC FRANCISCO, Resolución N° 00708-2017
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 24 HRS COMUNICACION, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 2 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2336 N° DE FOLIOS : 5
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 28/03/2017 hasta el 31/12/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Edgar Tito Chira
(8) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

GHQ/DUGELEC
FCHS/JAGA
FSP/JAGI
HMC/AL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2017



Resolución Directoral N°-000761 -2021



llave, 03 MAY 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PACARI SACARI, HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41979922
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/12/1980
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 595831HPSAA4
FECHA DE AFILIACION : 30/11/2002
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : COMUNICACION



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE ILAVE
CÓDIGO DE PLAZA : 1164114976N0
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VELARDE CHOQUE, DINA, Resolución N° 001181-2020-DUGELEC
CARGA HORARIA : 20 HRS COMUNICACION, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 044461 N° DE FOLIOS: 11
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 12/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NZB/DUGELEC
FCA/JAGA
PFC/JAGI
HMC/AL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2021



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FIEL CONSERVAMIENTO
R. Mamani Holguin
Gestor Administrativo I



Resolución Directoral N° 000603 -2022

llave, 10 MAR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : PACARI SACARI, HUGO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41979922
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/12/1980
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990 595831HPSAA430/11/2002
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : COMUNICACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : TIUTIRI ANTAMARCA
CÓDIGO DE PLAZA : 1113713227 N4
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 000570-2020-DUGELEC
CARGA HORARIA :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1340-2022 N° DE FOLIOS: 11
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 7/3/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARISOL COAQUIRA RAMOS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

MCR/DUGELEC
FCHS/JAGA
MVE/JAGI
PROY. SISTEMA NEXUS
MLCL/2022



LO QUE TRANSCRIBO...
FIRMA
Wilson R. Maman Holguin
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1899108919630419200663



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

PACARI SACARI HUGO

Identificado(a) con DNI N° 41979922; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210004-UGEL EL COLLAO en el 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : AVANZADO

Escrito : INTERMEDIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022



RODOLFO SANCHEZ GARRAFA Director de Educación Intercultural Bilingüe

[Handwritten signature of Rodolfo Sanchez Garrafa]

Juan Carlos Jallo Chaiña ESPECIALISTA EN EDUCACION UGEL EL COLLAO

31 ENE 2023

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

